



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: Apruébese Contratos de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO N°4.132-
MONTE PATRIA: 20 de marzo de 2018.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 8.765 de fecha 13 de julio de 2016, que aprueba convenio de ejecución entre el Servicio Nacional de Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Pedidos N°8036,8037,8035 06 de fecha de 2018, que autoriza los Contratos de Prestación de Servicios de, Maria Cortes Galleguillos, Dalila Rojas Cortes, Maria Plaza Flores.



1. **APRUEBASE**, los Contratos de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Maria Cortes Galleguillos	[REDACTED]	114.05.01.172.000.000
Dalila Rojas Cortes	[REDACTED]	114.05.01.172.000.000
Maria Plaza Flores	[REDACTED]	114.05.01.172.000.000

2. La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás condiciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortes

RLC/AMA/mcc

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humano